



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LO-019GYR119-E60-2016, RELATIVA A LA: "PRIMERA ETAPA DE LA REESTRUCTURACIÓN Y RECIMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 76 CON UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMF/UMAA) EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS".

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 02 del mes de septiembre del año 2016, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 04 de agosto del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones; y Circulares aclaratorias Nos. 1 y 2 de fechas 23 y 29 de agosto del año en curso respectivamente, de este procedimiento de contratación para conocer el fallo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 10 fojas, y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una puntuación de 93.04 es la



presentada por el licitante **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, y en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 1-15290002-4-43707 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LO-019GYR119-E60-2016, relativa a la: "PRIMERA ETAPA DE LA REESTRUCTURACIÓN Y RECIMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 76 CON UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMF/UMAA) EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS", con un monto total de \$22,383,288.29 (Veintidós millones trescientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$25,964,614.42 (Veinticinco millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos catorce pesos 42/100 M.N.), incluyendo el IVA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en la oficina de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémco, C.P. 06700, Ciudad de México.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 1-15290002-4-43707 y sus anexos a las 15:00 horas, del día 07 de septiembre de 2016, en la Sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2° piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Previo a la firma del contrato la empresa ganadora deberá entregar todos los programas actualizados.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 08 de septiembre de 2016, los cuales tendrán una duración de **200 (doscientos)** días naturales.

D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos



y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **16:45 horas** del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Oscar Islas León.	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Jorge Luis Mex Carpio	Representante de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.		
Ing. Francisco Javier Santiago	Representante de la División de Construcción.		
Arq. Cristian Hernández Orozco	Lider de Proyectos de la División de Concursos y Contratos.		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Lic. María del Consuelo García Rosales	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. Patricio Sánchez Hernández		

-----FIN DEL ACTA-----



F A L L O

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-019GYR119-E60-2016, RELATIVA A LA: “PRIMERA ETAPA DE LA REESTRUCTURACIÓN Y RECIMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 76 CON UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMF/UMAA) EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS”.

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la Licitación Pública Nacional número LO-019GYR119-E60-2016, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago sobre la base de PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la “PRIMERA ETAPA DE LA REESTRUCTURACIÓN Y RECIMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 76 CON UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMF/UMAA) EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 04 de agosto del año 2016, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	DESARROLLO CONSTRUCTIVO ALCON, S.A. DE C.V.	\$19,385,901.52 + IVA
2	PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$22,383,288.29 + IVA
3	CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.	\$23,055,683.29 + IVA
4	GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.	\$23,309,867.94 + IVA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de

[Handwritten mark at the bottom left corner]

[Handwritten mark at the bottom right corner]

evaluación binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II de su Reglamento, así como, el capítulo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta licitación.

A continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de las proposiciones.

Se procedió a verificar que la documentación presentada por los licitantes cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E60-2016, determinándose que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y que se encuentran en una causal de desechamiento los siguientes licitantes:

DESARROLLO CONSTRUCTIVO ALCON, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/003 de fecha 22 de agosto de 2016, en la revisión efectuada al análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12), se detectó que el licitante consideró en su cálculo el impuesto sobre nómina, mismo que no se solicitó en el formato del anexo 12, de la convocatoria a esta licitación (folio 0000643).

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Asimismo, en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15), el licitante presenta cobros a partir del mes de octubre, por lo que no considera los plazos para trámite y pago de las estimaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 214 al 217 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Por otra parte, en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17), el licitante únicamente consideró el porcentaje de gastos de inspección y supervisión, 0.5025 Folio 0000667 y no contempló el cálculo el porcentaje correspondiente al impuesto sobre nómina para el Estado de Tamaulipas, dando incumplimiento a lo indicado en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

De la revisión al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20), se observó que el licitante consideró una erogación acumulada para el mes de diciembre por \$ 9,323,171.83 sin IVA, omitiendo lo indicado en la convocatoria a esta licitación respecto de los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2016 de \$6,240,222.27 sin IVA. Folio 0001223.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, los recursos para el primer ejercicio fiscal son de \$6,240,222.27 (seis millones doscientos cuarenta mil doscientos veintidós pesos 27/100 M. N.), sin IVA, **importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición**

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II.14.5. Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **DESARROLLO CONSTRUCTIVO ALCON, S.A. DE C.V.**

GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero mediante oficio número 09 53 84 61 1CH1/0069 de fecha 16 de agosto de 2016, a los documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8), el licitante no presentó la documentación solicitada en el numeral II.12.8, "Documentos que acrediten la capacidad financiera" (Anexo 8) de la convocatoria, razón por la cual no se tuvieron los elementos necesarios, para evaluar y asignar ninguno de los puntos establecidos para este rubro en el numeral II.13.1.1, fracción II Capacidad del Licitante, inciso b) Capacidad de los recursos económicos, puntos Nos. 1, 2, 3 y 4.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/003 de fecha 22 de agosto de 2016, de acuerdo con lo indicado en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15) Folio S/N, el licitante en el rubro de egresos no consideró los importes a costo directo e indirecto, resultado de la calendarización acorde con el programa de ejecución de los trabajos ni dividió para obtener su porcentaje de financiamiento entre el costo directo más indirecto de su propuesta, conforme a lo señalado por el artículo 216, fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II.14.14. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/003 de fecha 22 de agosto de 2016, el factor de prima de riesgo considerado fue de la prima anterior 7.58875, diferente a la prima declarada vigente de 6.58875, lo anterior afecta el cálculo del factor de salario real en todas las categorías y por ende la solvencia de la propuesta con fundamento en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el numeral II.12.12, análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12), de la convocatoria.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Asimismo en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15), el licitante no realiza correctamente el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debido a que no consideró el importe positivo en la diferencia acumulada para el último mes dentro de su cálculo, incumpliendo con lo que establecen los artículos 214, 215, 216 y 217 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:



II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.14. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Por otra parte, en el Catálogo de conceptos (Anexo 19), el licitante en el concepto EL31-082-007, considera un volumen de 248 piezas en lugar de 240 piezas consideradas en el catálogo de conceptos que les fue proporcionado como parte de la convocatoria para preparar las proposiciones.

Catalogo Convocatoria (Junta de Aclaraciones)

EL31-082-005	DE EMPOTRAR DE 30 X 122 CM CON BALASTRO ELECTRONICO Y CONTROLENTE CON RECUPERACIÓN	PZA	113.00	
EL31-082-006	DE EMPOTRAR DE 60 X 122 CM. CON BALASTRO ELECTRONICO Y CONTROLENTE CON RECUPERACIÓN	PZA	3.00	
EL31-082-007	DE EMPOTRAR TIPO CAMPANA REFLECTORA DE 20 CMS. DE DIAMETRO Y 27 CMS. DE ALTURA	PZA	240.00	
EL31-083-000	MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE RECEPTACULO RECUPERADO CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE. POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA. (LITIO PANDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN EL RAMO, ALBUM FOTOGRAFICO DE LAS PARTES QUE LO CONFORMAN AL			

Catalogo Licitante

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario
EL31-082-006	DE EMPOTRAR DE 60 X 122 CM. CON BALASTRO ELECTRONICO Y CONTROLENTE. CON RECUPERACIÓN	PZA	3.00	\$177.77
EL31-082-007	DE EMPOTRAR TIPO CAMPANA REFLECTORA DE 20 CMS. DE DIAMETRO Y 27 CMS. DE ALTUR	PZA	248.00	\$169.78
Total:	EL31-082-000 DESMONTAJE DE UNIDAD FLUORESCENTE; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN EL RAMO, ALBUM FOTOGRAFICO DE LAS PARTES QUE LO CONFORMAN AL			

En el ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES de la presente licitación, de fecha 26 de julio del 2016, se estableció:

6. ACLARACIONES DEL IMSS A LOS LICITANTES.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la **totalidad de conceptos de trabajo señalados en el Catálogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del catálogo de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta....**

[Énfasis añadido]

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:



II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.**

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	
PROPUESTA TECNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	18.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	12.00
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	8.04
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	43.04

EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 18.00 DE LOS 20.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro **a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente**, el licitante obtiene **3.00 puntos** de los **5.00 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada al listado de insumos, se detectó que solo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, pero la marca sea diferente a la sugerida en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 12.00 DE LOS 15.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro **c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**, el licitante obtiene **0.00 puntos de los 1.50 puntos disponibles**, ya que señala que no cuenta con personal con discapacidad.



En el subrubro d) **Subcontratación de MIPYMES**, el licitante obtiene **0.00 puntos de los 1.50 puntos disponibles**, ya que señala que no subcontratará Mipymes.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 8.04 DE LOS 10.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, el licitante acredita **4 contratos** y **3.04 años** de experiencia en trabajos similares.

Atendiendo a lo indicado a la convocatoria a esta licitación en el rubro de experiencia el licitante obtiene **3.04 puntos**, ya que acredita **3.04 años** y en el rubro de especialidad obtiene **5.00 puntos** ya que acredita **4 contratos**.

EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 5.00 DE LOS 5.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, el licitante acredita el cumplimiento de **4 contratos** de las características, magnitud y complejidad, obteniendo el máximo puntaje para este rubro.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 43.04

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MAS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$22,383,288.29
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO FINANCIAMIENTO FUE EL MAS BAJO. FINANCIAMIENTO: 2.3444%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como en los artículos 63 fracción II y 67 de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

N°	POSTOR	PROPUESTA
1	PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 22,383,288.29

Puntaje obtenido: **93.04**

[Large handwritten signature in blue ink]

Listado de componentes del puntaje: Calidad de la obra (18.00); Capacidad del licitante (12.00); Experiencia (8.04); Cumplimiento del contrato (5.00); Precio (40.00); Financiamiento (10.00).

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

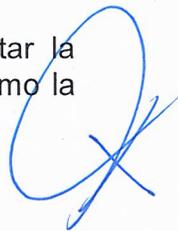
Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$22,383,288.29 (Veintidós millones trescientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos de la **“PRIMERA ETAPA DE LA REESTRUCTURACIÓN Y RECIMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 76 CON UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMF/UMAA) EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS”**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por el 10% de la asignación aprobado del primer ejercicio.

La firma del contrato No. **1-15290002-4-43707** se llevará a cabo el día **07 de septiembre de 2016**, a las **15:00** horas, en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **08 de septiembre de 2016** con una duración de **200 días naturales**.

El licitante ganador **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.





NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta y Convenio de participación conjunta de los licitantes, los siguientes servidores públicos:

Lic. Jorge Luis Mex Carpio, Jefe de Área Operativo

Lic. Dytte María del Jobo Camacho, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas económicas de los licitantes, del anexo 9 al 24, los siguientes servidores públicos:

Arq. Angélica S. González González.- Coordinador Proyectos 80.

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2.

Laura Blanca Rodríguez Monti.- Líder de Proyecto C.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a las propuestas Técnicas de los licitantes, anexos 1, 3, 5, 6, 7, 7A y 24, los siguientes servidores públicos:

Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

En lo relativo a los Documentos que acrediten la capacidad financiera (anexo 8).

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

L.CP. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

Por la División de Construcción.

En lo relativo a la Planeación Integral (anexo 2) y la Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos (anexos 4 y 4A).

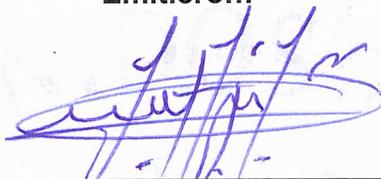
Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.

Arq. Sara López Baldenebro.- Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte.

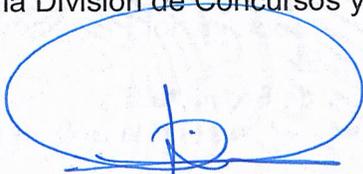
Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **02 días del mes de septiembre de 2016**, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguin Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



M. en I. Héctor Olguin Alonso
Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Oscar Islas León
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E60-2016, relativa a la: "PRIMERA ETAPA DE LA REESTRUCTURACIÓN Y RECIMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 76 CON UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMF/UMAA) EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS".